



RAWSON, 6 de agosto de 2021.

**Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas
de la Provincia del Chubut**

S/D

Ref.: Expte. N° 40.059/2021 "R/ ant.
Lic. Púb. N° 1/21 adq. de cuatro unidades de transporte ómnibus"

Se remiten nuevamente las actuaciones de referencia a esta Asesoría Legal para dictamen, en relación al procedimiento de licitación pública llevado a cabo por Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, para la adquisición de cuatro (4) ómnibus usados, destinados al transporte de delegaciones deportivas de la provincia.

En cuanto a los antecedentes de las actuaciones me remito, por razones de brevedad, al dictamen n° 24/2021 agregado en fs. 394/5.

Analizado nuevamente el expediente, considero que el organismo contratante ha cumplimentado lo solicitado en el dictamen legal de fs. 394/5 y el lúcido dictamen del Contador Fiscal de fs. 396, al cual adhiero en todos sus términos y expresiones, tal como prueban las constancias agregadas en fs. 399, 400 y 402/3, por lo que no tengo más objeciones que formular al procedimiento, por lo que sugiero dar continuidad a las presentes actuaciones.

DICTAMEN N° 28/2021

Alejandro Rey
Abogado Tribunal de Cuentas